

PRESUPUESTO INICIAL
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETA ABIERTA EN
PAVIMENTACION DE LA COL. BUENA VISTA

CANT.	DESCRIPCION	VAL/UNIT	TOTAL
206	Bolsas de cemento	209.5	43,157.00
2,000	Bloques de 6"	12.01	24,020.00
24	Varillas de 1/2 legitima	194.01	4,656.24
7	viajes de arena	1150	8,050.00
40	varillas de 3/8	105	4,200.00
14	Tubos de 2 pulgadas HG galvanizados	990	13,860.00
2	Caja de electrodos	309.38	618.76
10	Tablas de 1x6x12	87	870.00
6	Libras de clavos de 3"	16	96.00
2	Viajes de Grava	2500	5,000.00
*****Total Materiales			104,528.00

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNIT	TOTAL
296.6	MTS.L	Limpieza y preparacion del terreno	26.97	8,000.00
207.62	M ²	Fundicion de piso de cuneta de 7 cm de espesor	48.16	10,000.00
160	M ²	Pegado de bloques de 6"	62.50	10,000.00
277	MTS.L	Fundicion de Entabicado de 5 cm de espesor	25.27	7,000.00
296.6	GLOBAL	Relleno de los costados de la cuneta con material tierra	26.54	7,872.00
3	UNIDAD	Fabricación de quiebrapatras (2) de 0.70 mts de ancho x 6 mts largo (1) de 0.70 mts de ancho x 12 mts de largo	2,333.33	7,000.00
*****Total Mano de Obra				49,872.00

*****TOTAL GENERAL			154,400.00
---------------------------	--	--	-------------------



CONTRATO

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS ABIERTAS EN
PAVIMENTACIÓN DE LA COL. BUENA VISTA**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. **JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza y preparación de 296.6 mts.L de terreno, 207.62 m² de fundición de piso de cuneta de 7 cm de espesor, 160 m² de pegado de bloques de 6", fundición de 277 mts.L de entabicado de 5 cm de espesor, fabricación de 3 quiebrapatas (2) de 0.70 mts de ancho x 6 mts de largo (1) de 0.70 mts ancho x 12 mts largo y relleno de los costados de la cuenta de manera global con material selecto.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 de Enero al 18 de Febrero del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 49,872.00** (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante estimaciones del avance de la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor **L.6,234.00** ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 600.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, trasladar el material desde la Bodega Municipal hasta el sitio de construcción, regresar a la Bodega Municipal el material sobrante de la Obra y entregar completamente limpia la zona perimetral al finalizar la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días, dejando como Garantía de Calidad de mano de obra un 7% del valor del contrato que asciende a **L.3,491.04** que podrá ser retirado al finalizar el plazo establecido.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Enero del año 2017.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Juan Carlos Lopez Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-001302
Supervisor de la Obra

